

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
17 de Enero de 2023

DOCTORA
MIRIAM GUADALUPE GARFIAS GUERRERO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES APOYO A PERSONAS ADULTAS MAYORES**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El proyecto regulatorio tiene la finalidad de favorecer el acceso de alimentos a personas adultas mayores de 60 años en adelante, que se encuentren en condición de pobreza, con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, mediante la entrega de una canasta alimentaria y la prestación de servicios complementarios para su bienestar;
6. Mediante oficio 211C0501A/1099/2022, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social determinó que las Reglas de Operación cumplen con la metodología establecida en la materia, y
7. Mediante oficio 21100012030000s/RO-016/2023, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar, emitió la autorización a las modificaciones propuestas.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su reglamento, los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023;
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;

3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación;
4. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición, cobertura, objetivo general, población, requisitos y criterios del programa, y tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación que no podrán modificarse. Si la regulación presenta cambios a dichos elementos, esta deberá sujetarse al proceso de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley, y
5. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39599623

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-01-17T22:37:44Z / 2023-01-17T16:37:44-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	4e 4a 35 bd 07 b4 c3 55 86 e4 5a b7 4b 82 08 07 71 af 77 b0 a0 0a 1e 29 b9 89 03 ae 9f 7c 9a 1c 92 d8 2a 55 57 ad f6 a2 02 50 f0 e6 87 dd a6 7b 30 75 48 cf b1 bf 58 01 04 22 be 48 1a 1a 11 da ec 0b f6 f1 40 58 28 23 49 9e 69 3b 5d 01 10 40 fc 64 5a 0c 75 28 a5 85 36 ce 34 12 35 8f b1 b3 f2 e8 e3 93 ba 97 13 67 15 a8 70 69 dd cc 7d ed d7 57 f6 c7 d7 e2 c6 14 aa aa a2 01 fa a8 94 3f b6 40 45 b6 2c ed bf 62 0b 52 a5 2b 41 ab 0c 53 ca f0 a7 61 32 8e 55 f2 1a d6 58 5a d5 6c d0 7c 32 63 40 75 d8 d3 92 c6 de 9a 84 48 c0 cf 58 dd bd 11 fc a3 bd 7a d5 57 dd 2c fd 5c 78 89 81 51 14 49 2a f3 89 98 48 7d d6 95 cf 44 13 ae c9 06 20 b3 e2 49 b5 2d f2 0a b5 b8 97 76 48 79 e4 cf d5 15 f0 3d 60 bf ba fb e2 f0 10 67 da 9c a4 ec bc 2a f5 8b e2 c6 5c 53 9f 6e e8 20 26 8d 8a 7f			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-01-17T22:37:44Z / 2023-01-17T16:37:44-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-01-17T22:37:44Z / 2023-01-17T16:37:44-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	9780282			
	Datos estampillados:	32D3D2EEE33F59F10590F9F1024593617239C473			